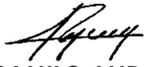


AL DESPACHO informando que la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO

Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 043 expediente digital), se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Deposito No. 460010001840453, constituido el 28/11/2023 por la suma de \$2.725.578 consignados por la AFP COLPENSIONES., a favor del aquí demandante.

Se ORDENA la entrega del depósito antes mencionado, y de los demás que se sigan causando, a favor del apoderado judicial de la parte demandante PABLO HERNÁNDEZ LAMBRAÑO con cédula de ciudadanía 91.239.312 y T.P 53969 del C.S de la J quien, conforme lo enseña el poder conferido y visible en el archivo 055 del expediente digital, tiene facultades para recibir

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



KATTY YULÍE MORENO-LLOREDA
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 45** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **25 de abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario